

Los solares existentes se han vinculado al régimen de Conservación-Renovación o Fuera de Ordenación en función de su desarrollo y gestión de acuerdo con la Normativa General y Particular.

- Conservación obligatoria
- Conservación - renovación
- Inadecuación urbanística
- Fuera de ordenación

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23.03.09 se aprobó el documento de subsanación de deficiencias, en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena, 23.04.09
El Secretario

CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Diligencia: Aprobada definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2009.
Murcia, a 25 de febrero de 2010
Firma: El Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
El Técnico: N.R.R.P.: FU02573A

RECÓGASE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 27 DE ENERO DE 2009.



0.11M1
ESC. 1/2000

Régimen urbanístico de la edificación y construcciones existentes (PLANO MODIFICADO)
PEOP CHC: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1. marzo - 2009
RECUPERACIÓN RUINAS ANF. ROMANO Y CENTRO DE ARTE CONTEM.

